

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Febrero 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.483, de fecha 09.02.2016 emitido por ALCALDIA-rrpp;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.02.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

RECTOR DECRETO ALCADICIO Nº 1.853.

> 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor DANIEL CARVAJAL MONRROY, RUT N° por servicio de perifoneo los días 11 y 12 de febrero 2016, para publicitar actividades municipales. Solicitado por ALCALDIA-rrpp.

> 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$128.520.- (Ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos).

> 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002 "Otros servicios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALI Carina A (S)